

Convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de PROYECTOS FORMATIVOS del grupo de acción local asociación intermunicipal para el desarrollo local de la comarca de tierra de campos palentina "ARADUEY-CAMPOS" conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2

El Grupo ARADUEY-CAMPOS considera la formación en el medio rural como una herramienta imprescindible para mejorar la capacitación profesional de la población y un factor fundamental ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en los que está inmersa la sociedad rural en general y el sector agrario en particular.

La presente convocatoria de ayudas es un instrumento de animación en el territorio destinado a fomentar las acciones de formación incluyendo la actualización de conocimientos, la orientación y mantenimiento del empleo sin olvidar otros aspectos relacionados con la conservación de los recursos naturales, culturales y patrimoniales.

De esta manera y contando con la financiación del Programa LEADER se hace pública esta convocatoria con el fin de articular un plan de apoyo a la formación dirigido a la población de Tierra de Campos Palentina. Este proceso de animación trata de ser un primer paso para la selección de aquellas propuestas más interesantes que serán posteriormente tramitadas como expediente de ayuda LEADERCAL.

Primero. OBJETO DE LAS AYUDAS: La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones para financiar la ejecución de Acciones Formativas, considerando elegibles aquellas acciones relacionadas con gastos necesarios para la preparación, funcionamiento, gestión y evaluación de las acciones de formación.

Segundo. CRÉDITO DISPONIBLE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS: El crédito disponible destinado a esta convocatoria es de 58.340,12€. Las acciones formativas que resulten finalmente aprobadas se podrán apoyar hasta en un 90% en el caso de entidades sin ánimo de lucro y hasta un 50% a las empresas con proyectos formativos para sus trabajadores, de los gastos considerados elegibles. En ambos casos la subvención máxima será de 10.000,00€.

En jornadas, el importe máximo a subvencionar será de 9.000,00 €. (para el concepto de gastos de alumnos no podrán superarse los 2.000 € por jornada)

Las cuantías máximas de subvención estarán reguladas por la ORDEN AYG/271/2011 de 28 de febrero, que resulta de obligado cumplimiento para actividades financiadas por los Grupos de Acción Local y que se reproducen a continuación.

CONCEPTO	COMPONENTE	IMPORTE MÁXIMO
a) Enseñanza		7 €/h. lectiva/alumno
a.1 Dirección	Coordinación y dirección del curso Impartición de clases Transporte público. Vehículo particular (1)	25 €/ h. lectiva
a.2 Profesorado		40 €/ h. lectiva
a.3.Desplazamiento. Estancia		0,19 €/Km.
b) Funcionamiento		3 €/ h. lectiva/alumno
b. Material didáctico y otros gastos	Libros, apuntes, material fungible de apoyo a la enseñanza, alquiler de medios y locales, reproducción documentos, limpieza, luz, teléfono, fax, sellos, seguro accidentes, anuncios publicitarios varios. Viajes educativos y de prácticas	3 €/ h. lectiva/alumno
c) Alumnos		4 €/h. lectiva/alumno
c.1 Estancia.	Alojamiento	40€/día/alumno
c.2 Mantenición	Comida o cena (15 €)	30 €/día/alumno
c.3 Locomoción	Transporte público. Vehículo particular (1)	15 €/día/alumno

Tercero. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 15 de junio de 2017 en la sede del Grupo ARADUEY-CAMPOS sita en la Calle Villandrando nº 11, 34340 de Villada (Palencia) o a través de los soportes telemáticos oportunos.

Cuarto. BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades locales, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones, fundaciones y otros colectivos legalmente constituidos, que acrediten un interés legítimo en el desarrollo de la actividad formativa propuesta y que presenten un proyecto según las bases de esta convocatoria.

Quinto. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES: Las actividades formativas podrán desarrollarse a través de Cursos, Seminarios o Jornadas que deberán reunir las siguientes características generales:

- Los cursos tendrán una duración de 15 h. lectivas como mínimo y de 200 h. como máximo. En jornadas y seminarios no se establece límite máximo de asistentes siendo la duración mínima de 4 horas lectivas, con un máximo de tres días de actividad y un mínimo de 10 asistentes.
- El número mínimo y máximo de alumnos por curso será respectivamente de 10 y 30, con edades comprendidas entre los 16 y los 65 años, que se encuentren ocupadas laboralmente o en situación de desempleo y empadronadas en cualquiera de los municipios del territorio de Tierra de Campos Palentina.

Dado que la normativa existente para la aprobación, desarrollo y justificación de las actividades formativas resulta extensa se recomienda a los interesados que se pongan en contacto con el equipo técnico de ARADUEY-CAMPOS que le informará detalladamente de los compromisos a cumplir.

Sexto. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: Junto con la solicitud se presentará la documentación requerida para la tramitación de ayudas en el marco LEADER. Esta relación de documentación se puede consultar en www.aradueycampos.org o pedir que sea facilitada en soporte papel o digital al equipo técnico a través del correo electrónico administración@radueycampos.org o en el teléfono 979 847 213.

Séptimo. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES: Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria serán incompatibles con todas aquellas que, teniendo la misma finalidad, lleven fondos públicos no compatibles con los del programa LEADER. En caso de compatibilidad no podrán exceder del 90% o el 50% respectivamente.

Octavo. CRITERIOS DE PREFERENCIA: Tendrán especial consideración aquellas acciones formativas que pretendan:

- Modernizar las explotaciones agrarias y del sector agroalimentario, introduciendo nuevas tecnologías para una mejor adaptación al mercado.
- Propiciar el desarrollo de nuevas actividades económicas complementarias, alternativas a las tradicionalmente existentes y que puedan convertirse en actividades económicas viables.
- Formar, capacitar o cualificar profesionalmente a trabajadores en activo.
- Conciliar la vida familiar y laboral en el colectivo Mujer
- Apoyarse en los recursos naturales y/o patrimoniales para la implementación de iniciativas de desarrollo local.

Undécimo. PUBLICIDAD DE ESTA CONVOCATORIA: La presente convocatoria estará expuesta durante todo el periodo de vigencia de la misma en el tablón de anuncios de su oficina técnica, así como en la página web del grupo. Asimismo, un extracto de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Para más información sobre la convocatoria pueden ponerse en contacto con el equipo técnico del Grupo ARADUEY-CAMPOS.

C/ Villandrando nº11; 34.340 Villada (Palencia)

Tfno.: 979 847213; c.e.: administración@aradueycampos.org